



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0052820/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Laura Andrea Abratte** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 11 hasta el 15 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como expositora en el "X Congreso Chileno Internacional de Semiótica", a realizarse en la Universidad de Playa Ancha, en Valparaíso, Chile;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Abratte se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Lingüística II", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **LAURA ANDREA ABRATTE**, Legajo nº 46454, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, de la cátedra "Lingüística II" de la Escuela de Letras, desde el 11 hasta el 15 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **06 NOV 2017**

RESOLUCIÓN Nº: **1343**
NG

Lic. **VANESA V. LOPEZ**
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. **JUAN PABLO ABRATTE**
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.